

LAS COLECCIONES DE LAS BIBLIOTECAS DE LOS MUSEOS ESTATALES

Eugenia Insúa Lacave
Biblioteca del Museo Nacional de Artes Decorativas

Un poco de historia...

Las bibliotecas de arte en general, y de los museos en particular, se encuadran dentro de la categoría de “bibliotecas especializadas”, definidas por el profesor J.A. Gómez Hernández¹ como “aquéllas cuya colección está centrada en una materia o sector concreto del conocimiento, la ciencia o la técnica. La especialización temática lleva a peculiaridades organizativas, a modos característicos de dar los servicios, a demandas y necesidades de los usuarios diferenciadas, etc.” De todo ello vamos a hablar a continuación, pero antes vamos a hacer una breve introducción para definir qué son las bibliotecas de museos, cómo se originan y cuál ha sido su desarrollo en España, como la mejor forma de conocer y comprender sus colecciones.

Las bibliotecas de museos tienen su origen con la creación de los primeros grandes museos públicos en Europa allá por el siglo XVIII, entre los que encontramos ejemplos tan representativos como el *British Museum*, que desde su inauguración en 1759 contaba con una gran biblioteca de carácter general², el Museo del Belvedere en Viena (1781), el Museo del Louvre (1793), o ya en el siglo XIX, ejemplos como el *Victoria & Albert Museum*, que cuenta con una importante biblioteca que es a su vez la *National Art Library* (1852). En el caso de España, las primeras bibliotecas de museos surgen de forma algo más tardía, a lo largo del siglo XIX; sus colecciones son fruto de una larga tradición, lo que ha dado lugar al acopio de un importante patrimonio reflejo de la memoria histórica de los museos. Como ejemplos representativos, podemos destacar las bibliotecas del Museo del Ejército (1803), del Museo del Prado (1818), del Museo Arqueológico Nacional (1867) o del Museo Nacional de Reproducciones Artísticas (1877).

La mayoría de estas bibliotecas surgieron de la propia actividad museística, de la necesidad de apoyar las labores de documentación e investigación que se venían desarrollando en los museos. Por ello, y aunque la legislación actual en materia de museos no hace apenas referencias al papel de las bibliotecas, no ocurría así en la legislación histórica. Una de las primeras menciones explícitas

¹ Gómez Hernández, J. A. “Bibliotecas especializadas y científicas”. En *Gestión de biblioteca*. Murcia: DM, 2002.

² Así se mantendría hasta 1972, cuando se separó la biblioteca mediante la promulgación de la *British Library Act*, y se constituyó la *British Library*.

**Liber 2008. Mesa redonda sobre bibliotecas especializadas y la gestión de sus colecciones.
Barcelona 9 de octubre de 2008**

se produce en el Real decreto de 29 de noviembre de 1901, por el que se aprueba el Reglamento para el régimen de los Museos Arqueológicos del Estado servidos por el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos. Concretamente, los artículos 26, 27 y 28 dicen lo siguiente:

Art. 26. "Los Museos tendrán para su uso particular una biblioteca o colección de libros propios de la especialidad a que sus estudios se dirigen; y en tanto en cuanto los recursos de sus consignaciones lo permitan, y cuando su importancia lo requiera, estará al frente de la biblioteca un empleado facultativo de los adscritos al establecimiento, designado por el Jefe del Museo, y sin perjuicio de que se ocupe de otros servicios a los que el Jefe lo destine."

Art. 27. "Estas bibliotecas, a pesar de su carácter particular, podrán ser utilizadas por el público, previa autorización especial del jefe del establecimiento."

Art. 28. "En cuanto se refiere a la organización facultativa, lectura pública, régimen, etc., de la Biblioteca, el Bibliotecario se atenderá a lo preceptuado en el Reglamento de Bibliotecas Públicas del Estado."

Además, algunos museos nacionales incluyeron a las bibliotecas en los reglamentos que desarrollan sus decretos fundacionales. Este es el caso del Museo Nacional de Artes Industriales³, creado en 1912, y que en el Capítulo III de su Reglamento trata de la "organización y funcionamiento de la biblioteca":

"Art. 17: El Museo, para atender a sus fines didácticos tendrá una Biblioteca formada con libros, revistas, estampas y fotografías referentes a las artes decorativas e industriales, cuya adquisición se hará con cargo al presupuesto de adquisición de material."

"Art. 18: La Biblioteca estará abierta al público en los días y horas que determine el Director, de acuerdo con el Patronato, procurando que las horas de funcionamiento de aquélla sean compatibles con el tiempo que generalmente tienen disponibles los obreros fuera de su trabajo profesional."

Como se puede deducir de la lectura de estas líneas, ya a principios del siglo XX pervivía en las bibliotecas de museos el carácter de servicio público a los ciudadanos y una esencial vocación didáctica y educativa. Desde entonces, su crecimiento y consolidación ha sido -en líneas generales- bastante grande, posiblemente debido a la proyección exterior de los museos en el siglo XX y porque se las ha llegado a considerar como herramientas imprescindibles de investigación y de trabajo dentro de la organización del museo. Por ello, a día de hoy la creación de un nuevo museo no se concibe sin su biblioteca o centro de documentación, entendida ésta como un servicio público de la institución. Entre sus objetivos principales se encuentra el de dar soporte documental al estudio e interpretación de sus colecciones museográficas, tanto a nivel científico como expositivo. Por ello, es función de la biblioteca el acopio de cuanta bibliografía sea necesaria para llevar a cabo esta tarea.

Las bibliotecas de los Museos Estatales, un patrimonio bibliográfico por descubrir...

El Sistema Español de Museos está integrado por diecisiete museos de titularidad estatal y gestión exclusiva del Ministerio de Cultura, sesenta y tres

³ En 1932, cambió su denominación a la de Museo Nacional de Artes Decorativas, nombre que mantiene en la actualidad.

**Liber 2008. Mesa redonda sobre bibliotecas especializadas y la gestión de sus colecciones.
Barcelona 9 de octubre de 2008**

museos de gestión transferida a las Comunidades Autónomas, así como otros museos que se adhieran al Sistema mediante convenio. Vamos a centrarnos en este trabajo en las diecisiete bibliotecas de museos de gestión exclusiva del Ministerio de Cultura, pues juegan un papel fundamental en la configuración de las bibliotecas especializadas del Estado español, tanto en lo que respecta al número de fondos, como a su calidad e importancia.

LOS MUSEOS ESTATALES
Museo Nacional de Arqueología Marítima (Cartagena)
Museo Nacional de Artes Decorativas (Madrid)
Museo Arqueológico Nacional (Madrid)
Museo del Traje, CIPE (Madrid)
Museo del Greco (Toledo)
Museo Altamira (Santillana del Mar, Cantabria)
Museo Sorolla (Madrid)
Museo Nacional de Antropología (Madrid)
Museo Sefardí (Toledo)
Museo Nacional de Cerámica (Valencia)
Museo Nacional de Escultura (Valladolid)
Casa Cervantes (Valladolid)
Museo de América (Madrid)
Museo Cerralbo (Madrid)
Museo Nacional de Reproducciones Artísticas (Madrid)
Museo Nacional de Arte Romano (Mérida)
Museo Romántico (Madrid)

Todos los Museos Estatales cuentan con bibliotecas especializadas en su área de investigación (bellas artes, arqueología, artes decorativas, etnografía, antropología, etc.). La media de monografías por museo se acerca a los 18.000 volúmenes, mientras que según un análisis estadístico llevado a cabo en el año 2006 por la Subdirección General de Museos Estatales, el conjunto de los fondos bibliográficos de los diecisiete museos alcanzaría los 400.000 ejemplares⁴. Además, las publicaciones periódicas constituyen una referencia básica para el trabajo en áreas de conocimiento afines como la historia del arte, la arqueología, la antropología o las artes decorativas. En general, se trata de documentos de gran especialización, en ocasiones difíciles de encontrar, y por lo general de alto coste, lo que las convierte en centros de gran interés para los investigadores y para el público en general. Entre estos volúmenes o publicaciones periódicas se pueden encontrar auténticos tesoros bibliográficos por su antigüedad, rareza e interés para el estudio de la historia de estas disciplinas.

Pero el principal problema que nos encontramos a la hora de hacer un análisis en profundidad de las colecciones es que cada biblioteca presenta un

⁴ "Informe de las Bibliotecas de Museos Estatales". Madrid, Ministerio de Cultura, 2006. [Documento interno de trabajo]

panorama muy variopinto y desigual. La situación de las colecciones es radicalmente distinta por razones derivadas de su historia, su categoría y naturaleza, su volumen y por la existencia o no de medios que hayan permitido su control y su conservación. Algunas bibliotecas son consideradas como departamentos con personalidad propia y otras como meros depósitos de libros que sirven de soporte documental al trabajo de los conservadores, a lo que se suma el problema de que muchas de ellas no cuentan con personal especializado, y otras no tienen parte de sus fondos catalogados.

Los fondos bibliográficos de nuestros museos, por su valor patrimonial intrínseco, tienen la misma importancia que los fondos museográficos o documentales y están implicados en la misma medida en las funciones básicas de adquisición, conservación, documentación, investigación y difusión que la Ley otorga a las instituciones museísticas. Estas bibliotecas forman, en conjunto, un importante patrimonio integrado por libros, manuscritos, estampas y otros materiales cuyo tratamiento bibliográfico y documental responde a criterios científicos y técnicos, y están destinadas al cumplimiento de las funciones que los museos tienen encomendadas. Son, en definitiva, un referente para el estudio de la historia del arte en general, y del arte español en particular.

Por ello, todos nuestros objetivos deben ir encaminados hacia la difusión y conservación de este valioso patrimonio. Junto con los esfuerzos para dotar de personal a nuestras bibliotecas y abrirlas al público general y especializado, debemos poner en marcha mecanismos para hacer accesibles las colecciones⁵.

La gestión de las colecciones de las bibliotecas de los Museos Estatales

La gestión de la colección es un objetivo prioritario de la biblioteca de cara a coordinar y facilitar las cuestiones relativas a la política de selección, adquisición y expurgo de los fondos (incluida la política de proveedores), control del presupuesto, evaluación del acceso y uso, políticas de preservación y conservación de todo tipo de materiales.

De acuerdo con el programa de investigación de cada museo, definido en su plan museológico, las respectivas bibliotecas deben acopiar la bibliografía complementaria necesaria para apoyar y garantizar el estudio e interpretación de las colecciones del museo. Por ello, aunque la realidad todavía dista mucho este punto, toda biblioteca debería contar con una política clara de gestión de la colección, en la que se plasmen por escrito los criterios básicos que guiarán el incremento de las colecciones, con un planteamiento de futuro. Algunos de los aspectos que deberían ser tenidos en cuenta son los siguientes:

1. Objetivos y criterios que guiarán la política de incremento de la colección
2. Evaluación previa de la colección bibliográfica para determinar las prioridades de incremento de colecciones.

⁵ Actualmente se están desarrollando importantes iniciativas en este sentido, como la reciente creación de la Red de Bibliotecas de Museos Estatales o algunos planes de digitalización de colecciones.

3. Definición de las distintas formas de adquisición de documentos: compra, intercambio y donación
4. Procedimientos internos a desarrollar de cara a la gestión de las adquisiciones de fondos bibliográficos.

Constituyen el núcleo de las colecciones de las bibliotecas/ centros de documentación de los museos:

A. La información publicada:

Las *monografías* referentes al ámbito de especialización de las colecciones de cada museo, así como relativas a otras líneas de investigación, relacionadas o transversales, que pudieran ser de interés. Dentro de esta tipología, los catálogos toman una especial relevancia en nuestras bibliotecas, entre los que destacan:

- Los catálogos de museos o colecciones de arte.
- Los catálogos de exposiciones temporales.
- Los catálogos de subasta, anticuarios, etc.
- Los catálogos razonados (“catalogues raisonnés”).

Las *publicaciones periódicas* y las *obras de referencia* son materiales muy codiciados y presentes en nuestras bibliotecas, pues son un vehículo rápido y eficaz para transmitir el conocimiento científico, pero también para obtener información de otros museos, colecciones de arte, exposiciones, artistas, etc. Es fundamental llevar a cabo un estudio exhaustivo de este tipo de publicaciones de cara a su adquisición, ya que por lo general se trata de obras de alto coste que suponen una amplia porción del presupuesto anual de adquisiciones. Por ello, es importante mantener el equilibrio en la adquisición de obras generales de historia del arte -presentes en la mayoría de nuestras bibliotecas e imprescindibles para la investigación- y de publicaciones más especializadas que complementan las colecciones del museo.

B. La información generada internamente por la institución: literatura gris (papeles de trabajo, correspondencia), informes, estudios, proyectos, etc.

La *literatura gris* o *de escasa difusión* supone un valor añadido para la mayoría de las colecciones de las bibliotecas de museos. En este sentido, podemos hablar de documentación no publicada refiriéndonos a documentos como los informes de investigación de piezas, las tesis, los proyectos de investigación, las actas de congresos y conferencias, etc., así como otros materiales generados por el propio museo como son los folletos de las piezas del mes, los carteles de actividades y conferencias, los folletos informativos, las hojas de sala, etc.

En definitiva, la colección se caracterizará por su vigencia y actualización continua, por la realización de expurgos de los fondos no relevantes, por la búsqueda de documentos incluso antes de su publicación formal, por el acceso

directo a las colecciones vivas, sobre todo de revistas científicas, de publicaciones de otros museos, etc.

La selección y adquisición de fondos bibliográficos

La mayoría de las bibliotecas de museos cuentan con escasos presupuestos para la adquisición de fondos bibliográficos, de ahí que el proceso de selección de fondos tome un papel muy relevante, siempre en búsqueda de una óptima relación calidad-precio, como mejor forma de economizar y administrar la adquisición de documentos.

La responsabilidad de la selección recae, salvo raras excepciones, en los conservadores de museos y en el personal investigador junto con el responsable de la biblioteca, teniendo en cuenta para ello los programas y las líneas de investigación del museo, así como otros condicionantes como futuras exposiciones temporales u otros intereses puntuales del personal investigador y de los conservadores. Los usuarios también pueden participar de forma activa en la selección mediante las desideratas o peticiones de compra. Las peticiones se analizan y su adquisición dependerá del tipo de obra y de la finalidad de la misma.

Para ampliar y mejorar la selección, el bibliotecario utilizará todas las *fuentes de información comerciales y bibliográficas disponibles* en su ámbito de especialización, en concreto los catálogos de editoriales de obras de historia del arte y humanidades, de librerías y distribuidores especializados, las bibliografías especializadas, los catálogos de otras bibliotecas de arte y las bibliografías críticas.

Asimismo, merece la pena destacar una metodología de trabajo muy utilizada en bibliotecas de museos y extremadamente útil para la selección bibliográfica como es el examen directo de libros en el propio centro, generalmente de novedades editoriales, de cara a que el personal evalúe y seleccione las obras con carácter previo a la compra.

Por otra parte, la mayoría de las colecciones de las bibliotecas de los Museos Estatales incluyen un alto porcentaje de publicaciones extranjeras, especialmente catálogos de exposiciones, lo que hace que una parte de los materiales seleccionados para la adquisición no estén disponibles a través de proveedores locales. Me refiero sobre todo a materiales extranjeros publicados de forma independiente, como es el caso de los catálogos de museos pequeños. Muchos de estos catálogos están subvencionados y tan sólo se distribuyen a través de las propias instituciones o de los organismos públicos de los que dependen, por lo que su adquisición a veces se convierte en un proceso tedioso y difícil.

Afortunadamente, hoy en día podemos encontrar excelentes proveedores especializados en la adquisición de publicaciones de arte, tanto nacionales como extranjeros. A la hora de seleccionar un proveedor es importante que tengamos en cuenta algunos factores como:

- ¿Qué áreas geográficas cubre?
- ¿Facturan en moneda local?
- ¿Tienen cuenta bancaria en España?
- ¿Están dados de alta en el Tesoro Público?
- ¿Se pueden realizar pedidos de obras que no estén en su catálogo?
- ¿Se aceptan devoluciones?
- ¿Buscan obras de fondo antiguo o descatalogadas?
- ¿Qué facilidades se dan a la hora de hacer pedidos? ¿Tienen servicio de atención al cliente?

Criterios generales de selección

Cada biblioteca de museo adquiere fundamentalmente obras de su especialidad que sirvan de apoyo y complemento a la investigación e interpretación de sus colecciones. Pero además, para conseguir una colección equilibrada y coherente, es necesaria la adquisición de documentación, que sin ser estrictamente de la especialidad del museo, nos ayude a contextualizar y complementar las áreas de estudio y trabajo del museo. Me refiero con esto a obras generales de museología, historia del arte, coleccionismo y antigüedades, conservación y restauración, etc.

Son condicionantes previos a la selección: el presupuesto anual asignado, el número y tipo de usuarios a los que se dirige la biblioteca, los “vacíos de contenido” de la colección existente y los planes cooperativos en los que participa la institución. En líneas generales, la selección del material documental se regirá por los siguientes criterios:

Previsión de uso. Se valorará la petición realizada por el personal del museo o por los usuarios de la biblioteca, y si el material solicitado aparece en bibliografías comentadas especializadas.

Contenido temático. Se tendrá en cuenta si el contenido se encuadra dentro de alguna de las áreas de investigación del museo.

Adecuación de la colección. Se valorará la adecuación del documento al desarrollo de una colección equilibrada y coherente, para lo que se tendrá en cuenta la materia y si cubre lagunas existentes.

Calidad. Se tendrá en cuenta la autoridad y reputación de los autores, si son trabajos de autores fundamentales para una materia, si aportan nuevas teorías o si son obras generales, especiales o de divulgación. Asimismo, se valorará la calidad y reputación de la editorial y la entidad patrocinadora.

Lengua de publicación. Se tendrá en cuenta la importancia de un idioma en un área del conocimiento, así como el uso y conocimiento de la misma por parte del personal del museo. La lengua prioritaria para la adquisición es el español, seguido del inglés y otras lenguas como francés, alemán, italiano o portugués, en proporción variable según las disciplinas.

Fecha de Publicación. Se valorará la fecha de publicación de acuerdo con la disciplina de un documento. Se seleccionará siempre la edición más actualizada de las existentes. La selección de obras fuera del mercado editorial se realizará en los casos de: reposiciones y reemplazos, para completar lagunas en la colección y para obras clásicas o de autores de renombre.

Existencia de ejemplares. Se tendrá en cuenta la existencia de ejemplares en la colección, tanto en el museo que quiera adquirir ese documento, como en otras bibliotecas de Museos Estatales.

Formato de la obra. En los recursos electrónicos se evaluará el interés multidisciplinar del recurso, el software de recuperación, la facilidad de uso, la calidad y disponibilidad, así como las condiciones de acceso.

Los programas de intercambio de publicaciones

Uno de los métodos más comunes -y a su vez más valioso- dirigido al incremento de las colecciones bibliográficas de los museos lo forman los programas de intercambio de publicaciones. La mayoría de las bibliotecas de museos participan en algún programa de intercambio (más o menos formal, en función de los medios materiales y humanos de los que dispone) dirigido a intercambiar publicaciones con otros museos –nacionales y extranjeros- análogos al nuestro o que cuentan con colecciones complementarias o relacionadas. Esto no sólo nos permite obtener un importante ahorro económico a la hora de adquirir publicaciones, sino algo mucho más importante, nos permite dar la máxima difusión a las publicaciones de nuestra institución; obras que tendrían una difusión restringida, de esta manera pasan a formar parte de las colecciones de las grandes bibliotecas de arte del mundo.

Por otro lado, hay que señalar que el coste anual de los programas de intercambio no es en absoluto bajo. Al propio coste de los libros hay que sumar el coste de empaquetar los materiales, de los envíos nacionales e internacionales, pero sobre todo de los recursos humanos, muy escasos en nuestras bibliotecas. Por ello, es necesario evaluar la relación coste/eficacia para comprobar hasta qué punto compensa afrontar un programa de este tipo, sobre todo para determinar el número óptimo de instituciones con las que debemos establecer el programa sin que eso suponga una merma para el resto de las actividades de la biblioteca.

Nos encontramos ante varias posibilidades a la hora de establecer un programa de intercambio con otras instituciones:

- Programa de intercambio estable, en el que se envían de forma sistemática las nuevas publicaciones de las instituciones cooperantes (generalmente, el boletín o revista del museo y los catálogos de colecciones y exposiciones temporales).
- Intercambio puntual de publicaciones de interés entre dos o más instituciones.

- Programas de intercambio ampliados, no sólo a las publicaciones editadas por el museo, sino también a ejemplares duplicados conservados en nuestras bibliotecas.

Además, otra vía importantísima que contribuye al crecimiento de las colecciones bibliográficas lo forman los acuerdos establecidos entre el museo y otras instituciones. Estos acuerdos se dirigen al préstamo de piezas para exposiciones fuera del museo o para la cesión de imágenes de piezas destinadas a una publicación. Generalmente, la contraprestación es la donación de uno o varios ejemplares de las publicaciones generadas a partir de esas actividades, que pasarán a formar parte de los fondos de la biblioteca del museo.

Mirando hacia el futuro: el trabajo cooperativo en las bibliotecas de los Museos Estatales

Durante los últimos tres años, bajo el auspicio del Ministerio de Cultura, las bibliotecas de Museos Estatales han desarrollado una red de bibliotecas de arte con el objetivo de mejorar la calidad de sus servicios y de fomentar el trabajo cooperativo. El principal resultado, a corto plazo, ha sido la creación de un gran catálogo colectivo en línea que nos permitirá compartir recursos y ofrecer a los usuarios una potente herramienta de información bibliográfica de arte y patrimonio. Pero este proyecto, que se desarrollará en varias fases, va mucho más allá y tiene como objetivo último acercar las bibliotecas de nuestros museos a los ciudadanos a través de un portal bibliográfico de arte y patrimonio cultural, mejorar la accesibilidad, imagen y proyección externa del que sin duda es uno de los servicios públicos más importantes de nuestros museos, y en definitiva, convertir a los Museos Estatales en un referente para la investigación de la historia del arte y del patrimonio en España.

La Red de Bibliotecas de Museos Estatales (BIMUS) permitirá unificar las colecciones de las bibliotecas de los museos participantes, en general complementarias, de cara a la adquisición cooperativa de fondos y a racionalizar su utilización, a obtener un mayor rendimiento del personal disponible, a acceder a circuitos internacionales de información y a disponer de una imagen corporativa. Además, en un futuro no muy lejano, el catálogo colectivo podrá ampliarse a otras instituciones clave, como son las bibliotecas del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, el Museo Nacional del Prado o el Instituto del Patrimonio Histórico Español, para dar lugar a un gran catálogo nacional de arte y patrimonio.

La creación de un portal web común a las 17 bibliotecas de museos supone, que además de acceder al catálogo colectivo, estén disponibles, para los investigadores y público en general, muchos más recursos, como nuevos productos documentales de elaboración cooperativa, acceso a bases de datos externas en red, así como cualquier otro servicio en línea que se pueda definir en el futuro. Todo ello supondrá un replanteamiento de los métodos de trabajo y una nueva forma de gestionar las colecciones de nuestras bibliotecas, como mejor forma de optimizar los escasos recursos disponibles.